

04/07/2024

Lanzaron el cuerpo al río: Fiscalía logra condena para imputados en caso de homicidio calificado

La Fiscalía Local de Coyhaique logró una condena de 15 años y un día de cárcel para un imputado de 44 años por el delito de homicidio calificado en contra de una víctima de 60 años, hecho ocurrido en horas indeterminadas entre los días 2 y 3 de agosto de 2023, en el sector El Richard, ubicado entre Villa Ortega y Ñirehuao. Además, fue condenado un segundo sujeto de 41 años, por su participación como encubridor del homicidio calificado.



Según explicó el fiscal jefe de Coyhaique, José Moris, “durante la semana pasada se desarrolló un juicio oral ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique por un delito de homicidio calificado sucedido en el sector El Richard, a medio camino entre Villa Ortega y Ñirehuao. Gracias a las diligencias realizadas por personal de Carabineros de la SIP y el Labocar, sumado a la colaboración de vecinos del sector, se logró esclarecer que en el mes agosto del 2023, un imputado del sector, apuñaló a la víctima causándole la muerte y junto a un segundo sujeto -que era el dueño de casa donde se produjeron los hechos-, arrojaron el cadáver al río”.

PRESUNTA DESGRACIA

En principio, este caso fue denunciado como presunta desgracia el domingo 6 de agosto, es decir que la víctima se había extraviado desde el miércoles 2 del mismo mes. Sin embargo, el escenario cambió en el transcurso de la investigación.

El trabajo conjunto entre la Fiscalía Local de Coyhaique y la SIP, Gope y Labocar de Carabineros, logró ubicar el sábado 19 de agosto en horas de la mañana, el cuerpo de la víctima, 400 metros aguas abajo de la casa donde ocurrieron los hechos.

“Las diligencias permitieron esclarecer la participación de ambos imputados. Se logró determinar que esto era un homicidio calificado, ya que la víctima fue apuñalada estando prácticamente inconsciente por el consumo de alcohol y en virtud de lo mismo, el Tribunal Oral condenó al autor por el delito de homicidio calificado a la pena de 15 años y un día y al segundo sujeto, dueño de casa, como encubridor a la pena de seis años”, añadió el fiscal del Ministerio Público.

De acuerdo con los hechos acreditados por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, en base a las pruebas presentadas por la Fiscalía, entre el 2 y el 3 de agosto de 2023, el imputado actuando sobre seguro producto del estado etílico de la víctima -quien no podía defenderse-, le causó cuatro heridas penetrantes torácicas, dos de ellas cardíacas, las que provocaron finalmente su muerte.

Posteriormente ambos acusados trasladaron el cadáver hasta el río Ñirehuao, distante a 100 metros aproximados desde la casa donde ocurrieron los hechos, lanzando el cuerpo a las aguas.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369